



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA
VI REUNION

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD
IV REUNION



*La Habana, Cuba
15-24 septiembre 1952*

CD6/31 (Esp.)
Com. I/3
16 Septiembre 1952
ORIGINAL: ESPAÑOL

PROPOSICION DE LAS DELEGACIONES DE MEXICO Y
EL SALVADOR

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Tomando en cuenta la Resolución II del Comité Ejecutivo en su 17a Reunión;

Convencido de la necesidad de impulsar medidas administrativas que beneficien por igual a los empleados internacionales de la Organización, que trabajan en la sede o fuera de ella;

Reconociendo que existen ventajas evidentes en uniformar los reglamentos de personal y escala de salarios con los de la OMS; y

Advirtiendo que la adopción de normas administrativas idénticas a las que haya adoptado o adopte la OMS podría en ciertos casos dificultar la implantación de disposiciones equitativas y justas para todo el personal de la Organización Sanitaria Panamericana donde quiera que preste sus servicios,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director de la Oficina que estudie la manera de hacer partícipes al personal internacional que trabaja fuera de la sede, de aquellos beneficios que se otorguen al personal de la sede.

2. Dar instrucciones al Comité Ejecutivo de que examine las disposiciones vigentes relativas al personal para determinar en que forma la recomendación anterior puede reglamentarse.
3. Que el Director y el Comité Ejecutivo informen al Consejo Directivo en su VII Reunión sobre el resultado de sus respectivas gestiones.